

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 282-2021-UNAM

Moquegua, 17 de marzo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 067-2021-VPI/UNAM del 08.03.2021, Informe Legal N° 0146-2021-OAJ-CO/UNAM del 04.03.2021, Informe N° 174-2021-DITT/VPI/UNAM del 24.02.2021, Informe N° 072-2021-OAJ/CO-UNAM del 18.02.2021, Informe N° 097-2021-DITT/VPI/UNAM del 09 de febrero del 2021, Informe N° 0017-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 08.02.2021 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 17 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2017-UNAM, se aprobó, los planes de trabajo de los proyectos de investigación de tesis de estudiantes y egresados ganadores del I Concurso de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0017-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 08.02.2021 la Especialista Administrativa Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación informó a la Directora (e) de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, concluye que teniendo en cuenta la aprobación del Informe Final del Proyecto de investigación de tesis titulado: "MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO₂. DEL VINO", y habiendo realizado la subsanación de las observaciones correspondiente al informe final técnico económico es que se solicitó la aprobación del informe del proyecto de investigación de tesis mediante acto resolutivo.

Que, con informe N° 097-2021-DITT/VPI/UNAM de 09.03.2021 la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica remite el informe técnico de proyecto de investigación finalizado denominado "MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO₂. DEL VINO", proyecto aprobado para ejecución con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2017- UNAM, con un presupuesto de S/. 11,309.40 Soles, considerando que el resultado de la evaluación de los pares externos tiene nota aprobatoria y se solicitó aprobación de proyecto final con Acto Resolutivo previo Informe Legal.

Que, mediante Informe N° 072-2021-OAJ/ CO- UNAM de 18.02.2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala, que de acuerdo a los términos expuestos en el Informe N° 0017-2021- UPII-DITT- VPI/ UNAM, se comunicó que el asesor Mg. Nilton Cesar Leon Calvo, presentó el informe final del Proyecto de Investigación. Sin embargo, no se anexa el citado documento. En se sentido, se solicitó al área competente a fin de que se sirva adjuntar el mencionado documento. Todo ello con el fin de poder remitir el informe legal, respecto a la aprobación del informe final.

Que, con Informe N° 174-2021-DITT/VPI/UNAM de 24.02.21 la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica informó al Vicepresidente de Investigación, informó que luego de haber hecho las consultas respectivas y haber revisado el expediente, concluye que el Informe Final del Proyecto de Investigación y señaló lo siguiente: 1) Que si forman parte del informe encontrándose en las páginas (13-76), el mismo que ha sido remitido por el tesista en coordinación con su asesor vía virtual por encontrarse en otra localidad por cuestiones laborales, 2) El proyecto de investigación finalizado le ha permitido al Bachiller Barra Mamani optar el título profesional de ingeniero el cual está subido en el repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, 3) El proyecto de Investigación cuenta con evaluaciones técnica y financiera, con el Informe técnico favorable, faltando únicamente la opinión legal para dar por concluido el trámite de aprobación de informe final de proyecto con financiamiento del canon minero, con acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 0146-2021-OAJ-CO/UNAM de 04.03.2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Vicepresidente de Investigación opina que es viable, aprobar el Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación denominado: "MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO₂, DEL VINO", presentado por el equipo de Investigación integrado del Tesista Sr. Aldo Edhuar Barra Mamani, Asesor del Proyecto Mg. Nilton César León Calvo, Co- Asesor el MSc. Jerónimo Martín Sarco Burgos; debiendo por consiguiente elevarse a sesión de comisión organizadora, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 067-2021-VPI/UNAM del 08.03.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Informe Técnico del Proyecto de Investigación denominado: "MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 282-2021-UNAM

LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO₂. DEL VINO", proyecto que tiene como equipo de Investigación integrado por el Tesista Sr. Aldo Edhuar Barra Mamani, Asesor del Proyecto Mg. Nilton César León Calvo, Co-Asesor el MSc. Jerónimo Martín Sarco Burgos; asimismo, señala que el Informe Técnico Final ha sido revisado y evaluado por las instancias que corresponden y cuenta con opinión legal favorable.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 17 de marzo de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación denominado: "MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO₂. DEL VINO", presentado por el equipo de Investigación integrado por el Tesista Sr. Aldo Edhuar Barra Mamani, Asesor del Proyecto Mg. Nilton César León Calvo, Co-Asesor el MSc. Jerónimo Martín Sarco Burgos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación denominado: "MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO₂. DEL VINO", presentado por el equipo de Investigación integrado del Tesista Sr. Aldo Edhuar Barra Mamani, Asesor del Proyecto Mg. Nilton César León Calvo, Co-Asesor el MSc. Jerónimo Martín Sarco Burgos;

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	LINEA DE INVESTIGACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
"MODELADO DEL CRECIMIENTO DE DOS LEVADURAS COMERCIALES DURANTE LA FERMENTACIÓN DE LA UVA VARIEDAD BORGOÑA (VITIS LABRUSCA L.) A DIFERENTES TEMPERATURAS, NITRÓGENO FÁCILMENTE ASIMILABLE, SO ₂ . DEL VINO."	Mg. Nilton Cesar León Calvo (Asesor) Co-Asesor: MSc. Jerónimo Martín Sarco Burgos Tesista: Sr. Aldo Edhuar Barra Mamani.	Ingeniería Agroindustrial	Biotecnología Agroindustrial	Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2017- UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL